

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1674 /

PARRAL, Abril 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Sr. Alcalde, Acompañar para grabar y reportear actividades, Reunión en Centro de Eventos Lircay y Reunión Sr. Intendente Regional, el día 18 de Abril del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-
FABIOLA ESPINACE URRRA, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006., y 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Gladys Vasquez Barrera
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

20-4-11

Distribución:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal (02).